

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 508

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"ESFEL S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 14 de julio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 421-IC-CI y DJ-08-612 de 15 y 17 de julio del 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de julio del 2008 y ADM-08137 de 2 de junio del 2008;

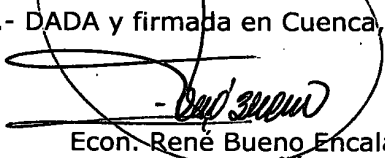
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"ESFEL S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 JUL. 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Trámite No. 3506

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 21 de julio del 2008.


NOTARIO SUPLENTE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 471 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Julio del 2008.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



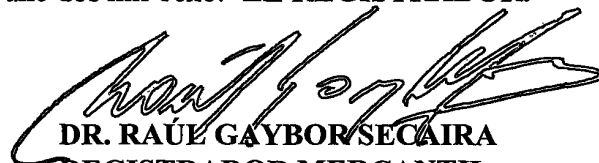
Rs...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial de once de febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 57, Tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **08-C-DIC- QUINIENTOS OCHO** de 17 de julio de 2.008 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADO.-** Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

